



RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N.º 000027-2022-SUNAT/800000

DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN DE FEDATARIA INSTITUCIONAL DE LA OFICINA ZONAL CHIMBOTE

Lima, 24 de febrero de 2022

VISTO:

El Informe N° 000003-2022-SUNAT/7G0800 emitido por la Oficina Zonal Chimbote, mediante el cual se propone dejar sin efecto la designación de la Fedataria Institucional en la unidad organizacional a su cargo;

CONSIDERANDO:

El numeral 1 del artículo 138° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios de las entidades de la Administración Pública, señalando que cada entidad debe designar fedatarios institucionales adscritos a sus unidades de recepción documental, en número proporcional a sus necesidades de atención;

Que mediante Resolución de Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas N° 000109-2020-SUNAT/800000 se designó, entre otros, a Julia Janeth Minaya Chacón como Fedataria Institucional Suplente de la Oficina Zonal Chimbote;

Que en mérito a los fundamentos expuestos en el Informe N° 000003-2022-SUNAT/7G0800 de fecha 21 de febrero de 2022 emitido por la Oficina Zonal Chimbote, se estima necesario dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente de la citada Oficina;

En uso de la facultad conferida por el inciso h) del artículo 16 del Documento de Organización y Funciones Provisional – DOFP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 000065-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Dejar sin efecto la designación como Fedataria Institucional Suplente de la Oficina Zonal Chimbote, de la trabajadora JULIA JANETH MINAYA CHACON.

Regístrese y comuníquese.

FERRER ANÍVAR RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Superintendente Nacional Adjunto de Administración y Finanzas
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA